



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: Respuesta información pública - EX-2019-51872882- -APN-SG#ACUMAR - Barrio del Plata, Carlos Spegazzini

A: Genesis Insaurrealde (genesis.insa@gmail.com),

Con Copia A: Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR),

De mi mayor consideración:

Estimada Sra. Genesis Insaurrealde

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado electrónicamente el día 1 de junio de 2019, cuyo trámite fue caratulado como Expediente Electrónico EX-2019-51872882- -APN-SG#ACUMAR, que ha sido recibido por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 27.275 y la ley 25.831.

En primer lugar cabe subrayar que, de conformidad con los postulados esgrimidos en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 8 de julio de 2008, en la actualidad esta Autoridad de cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gov.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, en el cual realiza una consulta en los siguientes términos:

Tema: Información epidemiológica de Barrio del Plata, Carlos Spegazzini, referidas al uso del agua domiciliaria

Descripción del pedido: Me dirijo con el fin de requerir información y datos epidemiológicos referidos al consumo de agua en la comunidad de Barrio del plata, Carlos Spegazzini, municipio de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Teniendo en cuenta la particularidad de que esta comunidad no cuenta en su totalidad con abastecimiento de agua potable por red de distribución, sino que consumen

agua directamente del acuífero Puelche u otras fuentes, y considerando que en su mayoría no disponen de la disposición de excretas a través de cloacas.

Hemos procedido mediante Memo ME-2019-52494684-APN-SG#ACUMAR, que se adjunta como archivo embebido (*), a remitir su solicitud a la Dirección de Salud y Educación Ambiental, por ser el área de incumbencia de su consulta, quien nos responde mediante el Memo ME-2019-53900362-APN-DSYEA#ACUMAR (Archivo también embebido en el presente) (*) brindando la siguiente información:

Respecto al pedido de información epidemiológica del Barrio del Plata ubicado en Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, esta Dirección de Salud y Educación Ambiental informa que no ha realizado evaluaciones allí, motivo por el cual no dispone de los datos solicitados.

A su vez, en relación a los datos de agua subterránea, la información se encuentra en la Base de Datos Hidrológica, disponible en el siguiente enlace: <http://www.bdh.acumar.gov.ar/bdh3/>.

Espero que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedo a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunico que también puede solicitar vista del Expediente Electrónico EX-2019-51872882- -APN-SG#ACUMAR en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar la presente nota y los memorandos mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (De acceso gratuito), de esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que, al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.